

**Comunicación de la Comisión sobre las instrucciones para cumplimentar el modelo de datos
ELAN1L-TCDOC**

(C/2026/5558)

A Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican a las instrucciones indicadas en la presente Comunicación:

- a) «autoridad expedidora»: la autoridad u organismo de un tercer país competente para expedir un documento exigido por los Reglamentos pertinentes de la Unión para el despacho a libre práctica de productos agrícolas en la Unión;
- b) «ELAN1L-TCDOC»: el modelo de datos establecido en la sección B.

B Modelo de datos ELAN1L-TCDOC

Las presentes instrucciones orientan a las autoridades expedidoras competentes de terceros países en el uso del ELAN1L-TCDOC para expedir documentos electrónicos en los casos en que los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761, (UE) 2020/1988 y (UE) 2023/2834 prevean el uso de este modelo de datos.

El ELAN1L-TCDOC se divide en las columnas siguientes:

- a) «Lista de valores posibles»: indica la información que puede consignarse en el campo de que se trate, en caso de que dicha información se limite a un conjunto definido de valores.
- b) «Tipo y formato»: describe el formato aceptado en ese campo.
- c) «Obligatorio»/«Facultativo»: estas columnas se marcan en función de si el campo de que se trate es obligatorio o facultativo. Cuando un campo está marcado como «Obligatorio», todas las autoridades expedidoras deben cumplimentarlo para todos los TCDOC. Cuando está marcado como «Facultativo», significa o bien que todas las autoridades expedidoras tienen la posibilidad de cumplimentarlo, o bien que los Reglamentos aplicables de la Unión exigen a terceros países que faciliten esa información solo en relación con determinados documentos.
- d) «Otras condiciones»: contiene instrucciones adicionales para cumplimentar el campo pertinente del modelo de datos (por ejemplo, se explica si un campo señalado como «Facultativo» es, no obstante, «Obligatorio» para los documentos relativos a determinados contingentes arancelarios).

Nombre del elemento de datos [los nombres de los elementos de datos pueden diferir entre las distintas representaciones de datos (interfaz de usuario, archivo xml para la interconexión, PDF impreso); los nombres alternativos se indican entre paréntesis]	Lista de valores posibles	Tipo y formato	Obligatorio	Facultativo	Otras condiciones
Tipo de documento	ELAN1-L TCDOC	/	X		
Subtipo de documento	Certificado de exportación Certificado de origen Certificado de exportación Certificado de autenticidad Certificado IMA 1 Certificado de admisibilidad			X	

Nombre del elemento de datos [los nombres de los elementos de datos pueden diferir entre las distintas representaciones de datos (interfaz de usuario, archivo xml para la interconexión, PDF impreso); los nombres alternativos se indican entre paréntesis]	Lista de valores posibles	Tipo y formato	Obligatorio	Facultativo	Otras condiciones
Número TCDOC		Código de país ISO-2 + combinación única de entre 1 y 17 caracteres alfanuméricos y determinados caracteres especiales (/ -). Las letras junto al código de país pueden ser mayúsculas o minúsculas. «A» se considerará diferente de «a».	X		
Número de contingente arancelario	Lista contemplada en la legislación	n2 + «.» + n4 (nn.nnnn)		X	
Código de la autoridad expedidora		an6: código de país ISO-2 + 4n	X		
Denominación de la autoridad emisora		an512		X	
Dirección (completa) de la autoridad expedidora		an512		X	
Código del exportador	Código (si se conoce)	an17		X	
Nombre del exportador		an512	X		
Dirección (completa) del exportador		an512		X	
País de origen		Código ISO-2 a2 del tercer país	X		
Destino	Código ISO 2	Lista de códigos ISO-2 a2 de los Estados miembros		X	Estado miembro en el que está ubicado el importador
EORI del importador (código)	Número EORI	an17: código ISO-2 del Estado miembro + máximo 15 dígitos		X	
Nombre del importador		an512		X	Obligatorio si se exige para ese número de contingente arancelario
Dirección (completa) del importador		an512		X	

Nombre del elemento de datos [los nombres de los elementos de datos pueden diferir entre las distintas representaciones de datos (interfaz de usuario, archivo xml para la interconexión, PDF impreso); los nombres alternativos se indican entre paréntesis]	Lista de valores posibles	Tipo y formato	Obligatorio	Facultativo	Otras condiciones
Número de bultos		n16			Obligatorio solo para los contingentes arancelarios enumerados en el anexo XIV.8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761
Información adicional sobre el transporte y el embalaje (información adicional sobre el embalaje)		an512		X	
Lista de productos		Lista de tuplas de (producto, código NC, cantidad, unidad de medida de la cantidad total)	X		
Producto		an80	X		
Código NC	Código de la subpartida en el sistema armonizado (an6) Nomenclatura combinada (NC) (an2) Código TARIC (an2) O «Ex» + código NC	n4 O n4 + n2 O n6 + n2 O n6 + n2 + n2 O «Ex» + n4 O «Ex» + n6 O «Ex» + n8 En resumen: N4 O n6 O n8 O n10 O «Ex» + código		X	
Cantidad (peso neto en cifras)		n..16,6 (solo valor positivo)			Facultativo para los contingentes arancelarios en los que la cantidad se exprese en equivalente de peso en canal (KCW)
Unidad de medida (para el peso neto)	KGM, KCW				Obligatorio si se indica el peso neto en cifras
Cantidad total (peso neto total en cifras)		n..16,6 (solo valor positivo)	X		
Unidad de medida (para el peso neto total)	KGM, KCW		X		

Nombre del elemento de datos [los nombres de los elementos de datos pueden diferir entre las distintas representaciones de datos (interfaz de usuario, archivo xml para la interconexión, PDF impreso); los nombres alternativos se indican entre paréntesis]	Lista de valores posibles	Tipo y formato	Obligatorio	Facultativo	Otras condiciones
Declaración de origen	Los productos descritos en el presente documento son originarios del país mencionado en el campo de datos «País de origen».	Texto predefinido en inglés u otra lengua oficial de la Unión		X	
País de exportación		Código ISO-2 a2 del tercer país		X	
Especificaciones del producto (para declarar) / (a efectos de) la conformidad		an512	X		
Declaración de conformidad	Los productos descritos en el presente documento se ajustan a las especificaciones indicadas en él y a las disposiciones vigentes de la Unión.	Texto predefinido en inglés u otra lengua oficial de la Unión		X	
Información adicional	Texto libre, en caso necesario	an512		X	
Válido a partir de		aaaa-mm-dd	X		
Expedido el		aaaa-mm-dd		X	
Lugar de expedición		an512		X	
Firmado por				X	Si no es reconocible en la firma o el sello
Firma		Firma electrónica de un funcionario autorizado y/o sello electrónico de la organización autorizada	X		

C. Cómo cumplimentar el modelo de datos ELAN1L-TCDOC

Las siguientes instrucciones aclaran cómo el ELAN permite consignar la información exigida en el anexo XIV.8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 en cada sección del modelo de datos.

- 1) La sección «Tipo de documento» indica siempre ELAN1L-TCDOC, que es el nombre del presente modelo de datos.
- 2) La sección «Subtipo de documento» permite a la autoridad expedidora competente indicar uno de los subtipos de documento contemplados en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761, (UE) 2020/1988 y (UE) 2023/2834, según proceda para dicho documento.
- 3) La sección «Número TCDOC» permite a la autoridad expedidora competente indicar el número único del documento, de conformidad con las normas establecidas en el anexo XIV.8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761.
- 4) La sección «Número de contingente arancelario» permite a la autoridad expedidora competente indicar el número de contingente arancelario al que se refiere el documento expedido, en caso de que el documento sea necesario para garantizar que las mercancías se importan al amparo del régimen de contingentes arancelarios.
- 5) Las autoridades expedidoras se identifican en el ELAN mediante un código cuya estructura se indica en el modelo de datos. El nombre y la dirección de la autoridad son facultativos.
- 6) El exportador se identifica mediante su nombre, pero las autoridades expedidoras competentes pueden facilitar también su dirección y cualquier código utilizado para identificarlo.
- 7) El importador de la Unión se identifica mediante su nombre, cuando así lo exija la legislación pertinente. Las autoridades expedidoras también pueden indicar la dirección y el número EORI del importador.
- 8) Las autoridades expedidoras pueden optar por indicar el código del producto en la sección «Código NC» en cualquiera de los formatos siguientes:
 - a) código de la partida en el Sistema Armonizado de cuatro dígitos;
 - b) código de la subpartida en el Sistema Armonizado de seis dígitos;
 - c) código de la nomenclatura combinada (NC) de ocho dígitos;
 - d) código TARIC de diez dígitos.
- 9) La unidad de medida se indica mediante una de las siglas siguientes:
 - a) KGM, para kilogramos de peso de producto;
 - b) HLT, para hectolitros;
 - c) KCW, para kilogramos de peso en canal;
 - d) KSE, para kilogramos de peso de los huevos con cáscara;
 - e) KGME, para kilogramos de peso neto escurrido;
 - f) KBL, para kilogramos de peso deshuesado.
- 10) En la sección «Producto», la autoridad expedidora puede indicar la cantidad neta de cada producto que no se haya convertido a equivalente.
- 11) La sección «Información adicional» permite a las autoridades expedidoras escribir cualquier texto libre que consideren necesario. En caso de que en el documento se indiquen cantidades convertidas a equivalente de peso, en esta sección podrá consignarse la cantidad neta total de todos los productos a los que se refiere el documento. Esta cantidad neta total del envío a que se refiere el documento no se utiliza a efectos de la gestión de cantidades.
- 12) Las autoridades expedidoras pueden indicar también el nombre de la persona que firma el documento o de la organización a la que pertenece el sello electrónico en la sección «Firmado por», si la persona o la organización no son reconocibles por la firma o el sello, y los documentos deben imprimirse.